

- 19 -

ESPADAS DE MONTAR Y SABLES DE LOS REALES GUARDIAS DE CORPS, Y DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE LA PERSONA DEL REY (I)

El Cuerpo de Reales Guardias de Corps se organizó en España por real decreto de 12 de junio de 1704 y tuvo su primera Ordenanza en fecha 22 de febrero de 1706. Inicialmente su fuerza, 800 hombres, estaba distribuida en cuatro compañías, las dos primeras llamadas “*Españolas*”, y las otras dos “*Flamenca*” e “*Italiana*” respectivamente, denominaciones que obedecían al origen de sus componentes. En 1743 se empezaron a cubrir con españoles las bajas de las compañías de italianos y flamencos.

El distintivo de cada compañía lo constituía la bandolera de que pendía la cartuchera, que para los Guardias de las compañías Españolas era galoneada en plata formando cuadros sobre fondo rojo, en la compañía Flamenca los cuadros sobre fondo amarillo, y en la Italiana los cuadros sobre fondo verde. La Ordenanza de 1768 lo redujo a tres compañías suprimiendo una de las Españolas, y al prepararse la guerra contra la Convención, volvió a contar con cuatro al disponerse, en abril de 1793, la creación de la compañía llamada “*Americana*” por servir en ella caballeros de este origen. Distintivo de ésta fue la bandolera galoneada en plata formando cuadros sobre fondo morado. En 1797 se añadió al Cuerpo una brigada de Artillería a caballo, definida como “*volante*”, extinguida en 1803.

En 1813 las Cortes reorganizaron el Cuerpo, que debía contar con dos escuadrones de a tres brigadas, en cada una “*2 Exentos, 2 Brigadieres, 2 Subbrigadieres, 8 Cadetes, 48 guardias y un trompeta*”, y regresado Fernando VII de su “*cautiverio*”, en Reglamento de 1 de julio de 1814 se cambió su denominación por la de “*Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey*”, organizado en cuatro escuadrones de a dos brigadas cada uno, a las que en 1817 se dispuso añadir una brigada de “*flanqueadores*” con 80 hombres. Contaba entonces el Cuerpo con 792 plazas y su distintivo seguía siendo la bandolera galoneada en plata formando cuadros sobre fondo rojo, ya para todos los escuadrones.



BANDOLERA DISTINTIVA DE LOS GUARDIAS DE CORPS Y DE LA PERSONA DEL REY. EN ÉSTA, LA “BOMBETA” EN LA CARTUCHERA SEÑALARÁ UTILIZACIÓN EN LOS DOS PRIMEROS ESCUADRONES, DECLARADOS DE GRANADEROS ENTRE 1834 Y 1838.

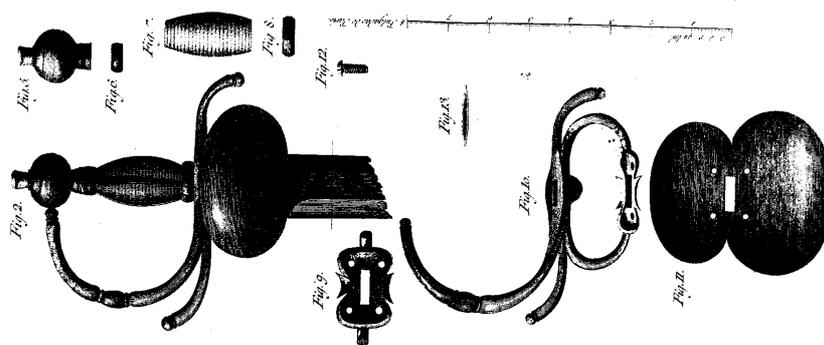
Disuelto en febrero de 1821 tras un fracasado enfrentamiento con la Milicia Nacional madrileña, el triunfo de la reacción absolutista hizo posible su reaparición en mayo de 1824 ampliado a seis escuadrones, cuatro “*Españoles*” y dos “*Extranjeros*” o “*Sajones*”, a los que en 1831 se ordenó adicionar una brigada de “*tiradores*” con 66 plazas. En marzo de 1833 se renunció a la formación de los dos regimientos

“Extranjeros”, que no había llegado a realizarse, quedando organizados en cuatro escuadrones, y en 1834 los dos primeros fueron declarados de granaderos y los otros dos de ligeros, reuniendo una fuerza total de 800 hombres. En agosto de 1838 se redujo a dos escuadrones declarados de ligeros, por último extinguidos tras finalizar la guerra civil, en agosto de 1841.

Cabe añadir que tanto los Reales Guardias de Corps como sus continuadores, los Guardias de la Persona del Rey, no constituyeron nunca lo que cabe definir como unidades palatinas “de parada”, sino bizarras fuerzas de élite, con intervención destacada en cuantos conflictos armados se produjeron durante su existencia.

EQUIPO DE LOS REALES GUARDIAS DE CORPS (1704-1814)

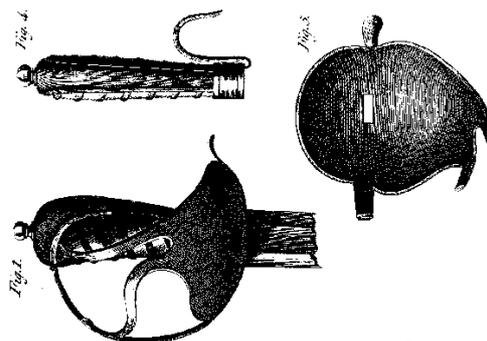
Las compañías de Reales Guardias de Corps fueron equipadas como la Caballería del Ejército, con espada de montar, carabina y pareja de pistolas, si bien su armamento difería del de Caballería por detalles de especial lujo y acabado, figurando en cada arma un letrero que señalaba su pertenencia a este Real Cuerpo. En lo que respecta a sus espadas de montar, las pocas que he tenido ocasión de ver muestran hoja inscrita * **RI. Fa. D Tº 1789** * / * **Rs. Gs. D CORPS.** * y su empuñadura es del tipo que en la Explicación de las láminas del Tratado de Artillería (1803) se define como “*de boca de caballo*”.



EMPUÑADURA DE LA ESPADA DE MONTAR PARA CABALLERÍA, CON GUARNICIÓN “LLAMADA DE BOCA DE CABALLO”, EN LAS LÁMINAS DEL TRATADO DE ARTILLERÍA

Este tipo de empuñadura figuraba en la espada de montar “*modelo de nueva fabricación*” para Caballería, descrito en la real Ordenanza de 12 de junio de 1728, por lo que es lógico concluir que durante la práctica totalidad del siglo XVIII las espadas de montar de los Reales Guardias de Corps utilizaron la guarnición “de boca de caballo” al igual que la brigada de Carabineros Reales, creada en 1730 y declarada Cuerpo de Casa Real en enero de 1742. Correspondiente a esta Brigada tuve ocasión de ver la hoja de una espada de montar, inscrita * **RI. Fa. D Tº. 1799** * / * **CARABINEROS. Rs.** *, hoja que contaba con el recazo requerido en la guarnición “de boca de caballo”.

La guarnición que en la citada Descripción de las láminas del Tratado de Artillería se indica corresponder a la espada de montar de Dragones requiere de una hoja sin recazo, y con esta guarnición también tengo vista una espada de montar con inscripción idéntica a la reseñada de Carabineros Reales, teniendo asimismo noticia de la existencia, con este tipo de guarnición, de hojas con reseña de los Reales Guardias de Corps ¿Se trata de recomposiciones establecidas en Reglamento o simplemente accidentales? En una hoja con recazo, montar otra empuñadura eliminando el recazo no puede ser más fácil.

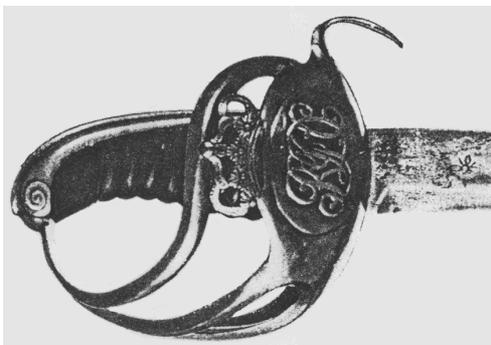


EMPUÑADURA DE LA ESPADA DE MONTAR PARA DRAGONES, EN LAS LÁMINAS DEL TRATADO DE ARTILLERÍA, POSTERIORMENTE UTILIZADA EN EL MODELO DE ESPADA DE MONTAR PARA CABALLERÍA DE LÍNEA QUE SUSTITUYÓ A LA “ESPADA ANTIGUA” CON GUARNICIÓN “DE BOCA DE CABALLO”

En el Reglamento de la Caballería del año 1803 los regimientos de Dragones desaparecieron y la Caballería pasó a reunir regimientos “de línea” y regimientos “ligeros”, los primeros equipados con un modelo de espada de montar con guarnición idéntica a la de las espadas de los suprimidos regimientos de Dragones, y lógicamente el mismo cambio se produciría en las espadas de montar de los Guardias de Corps y Carabineros Reales. Más difícil resulta admitir que en esta modificación de modelo se optase por la recomposición de espadas del modelo antiguo, ya que de ser así no se explica la actual existencia de ejemplares con la guarnición “de boca de caballo”. El número de espadas requerido por los Reales Guardias de Corps y Carabineros Reales era limitado, y por lo sencillo de la transformación lo lógico es que, de haberse dispuesto ésta, hubiera afectado a su totalidad..

En la nueva espada que equipó a los regimientos de Caballería de línea no solo varió la empuñadura, también lo hizo la hoja que de contar con doble filo en tres mesas pasó a disponer de filo en mesa al exterior y lomo cuadrado hasta pocos centímetros de la punta, con doble filo en tres mesas. Con una hoja de este tipo sé de la existencia de dos ejemplares de un modelo de espada de montar para Reales Guardias de Corps, uno ilustrado en una obra inglesa de la que no se me dijo el título al facilitarme su fotocopia, el otro en colección privada.

Ignoro el tipo de marcado de estas hojas, fechada una de ellas en 1802, pero la empuñadura, con piezas metálicas en latón, cuenta en la guarnición con un anagrama formado por la iniciales **RGDC** (Reales Guardias De Corps). La vistosidad de este modelo hace inevitable una pregunta ¿Se trata de un modelo de Oficiales, distinto al utilizado por la tropa?.



ESPADA DE MONTAR DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE CORPS, HOJA FECHADA EN 1802

Los Oficiales del Ejército debían costearse su equipo, en el citado Reglamento de la Caballería del año 1803 se especificaba, para los Oficiales de los regimientos de línea, *“Igualmente en todo acto del servicio usarán precisamente los Oficiales de iguales espadas, y cinturones que los que están aprobados para la Tropa, pudiendo únicamente excederse en la mayor finura de los materiales que los componen; en todos los demás actos, é ínterin no se apruebe un diseño de otro puño dorado mas militar que el que ahora se usa, llevarán el espadín con cinturón negro lustroso, y ganchos de acero”*. Se deduce que no existían “modelos reglamentarios para Oficial”, sus espadas de montar no eran mas que “variantes de Oficial” del modelo para tropa, y el espadín con empuñadura de latón, a utilizar en otros actos, restaba pendiente de aprobación.

En los Reales Guardias de Corps y Reales Guardias de la Persona del Rey, la existencia de pistolas “modelo de Oficial” permite aventurar que en estas fuerzas de Casa Real el monarca costeaba también el equipo de los Oficiales, lo que posibilitaba la existencia de este tipo de modelos. La espada de montar con piezas metálicas de la empuñadura en latón y anagrama **RGDC** en la guarnición, pudo tratarse de un modelo con producción limitada a los Oficiales del Cuerpo, pero a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 1803 el modelo para Guardias no había de diferenciarsele excesivamente.



PISTOLA DE OFICIAL DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE CORPS, HACIA 1790. ENTRE OTROS DETALLES DE SUPERIOR ACABADO, EN EL CAÑÓN LAS ARMAS REALES Y EL LETRERO, EN PLATA



PISTOLA PARA GUARDIAS DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE CORPS, EN EL CAÑÓN LAS ARMAS REALES Y EL LETRERO, BURILADOS.

**Juan L. Calvo
Diciembre 2005**

Bibliografía:

“Guardia Real”, Román Otero Pillado, Madrid, 1896

“Guardias Reales de España”, José María Bueno, Madrid, 1989

“Colección de las explicaciones de las láminas del Tratado de Artillería”, Madrid, 1803

“Nuevo Reglamento para la Caballería del Ejército”, Madrid, 1803, (reimpreso en 1825)

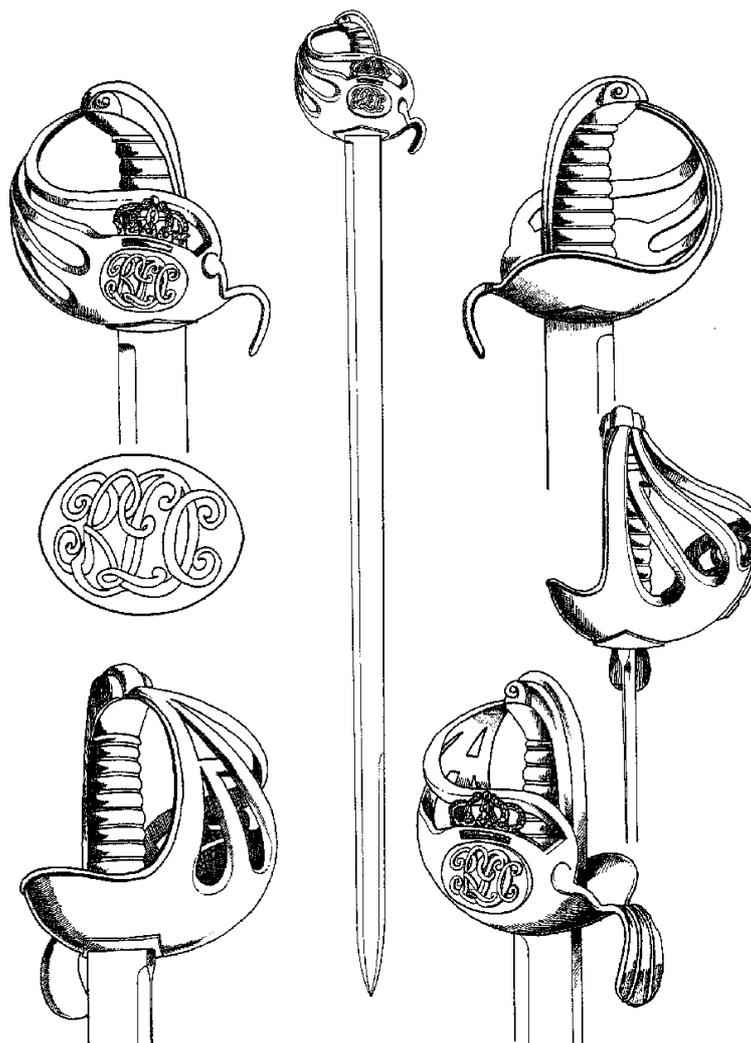
“Armamentos de Munición en las Fuerzas Armadas Españolas, 1700-1873”, Juan L. Calvó. Barcelona, 2004

ILUSTRACIONES

ESPADA DE MONTAR DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE CORPS, HOJA (890 x 36 mm) INSCRITA * RL FA D T° 1789 * / * Rs. Gs. D CORPS *. LA GUARNICIÓN DE « BOCA DE CABALLO », DIFIRIENDO DE OTRO EJEMPLAR POR LA FORMA DEL POMO, Y POR EL ALAMBRADO Y VIROLAS, EN PLATA ¿MODELO DE OFICIAL?



ESPADA DE MONTAR DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE CORPS, HOJA (915 x 35 mm) INSCRITA * RL FA D T° 1789 * / * Rs. Gs. D CORPS *. LA GUARNICIÓN DE « BOCA DE CABALLO », DIFIRIENDO DE OTRO EJEMPLAR POR LA FORMA DEL POMO, Y POR EL ALAMBRADO, EN LATÓN, Y VIROLAS DE HIERRO ¿MODELO DE GUARDIAS?



ESPADA DE MONTAR DEL CUERPO DE REALES GUARDIAS DE CORPS, HACIA 1803. PIEZAS METÁLICAS DE LA EMPUÑADURA EN LATÓN. ¿MODELO DE OFICIAL? Dibujo Eduardo Jiménez Sánchez-Malo